

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa
Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DEL PAÍS

Esquema de la estructura del plan de acción del programa del país

D-30. El CPAP consta de un texto descriptivo y tres anexos: el marco de resultados y recursos (véase el modelo adjunto al presente capítulo en el anexo 1); y la herramienta de planificación y seguimiento y el calendario de seguimiento y evaluación del CPAP (véase el [capítulo E, Seguimiento y evaluación del programa del país](#)). El texto descriptivo del CPAP consta de 10 partes, pero el texto no debe tener más de 20 páginas (con exclusión de los anexos). La estructura del documento del CPAP se señala a continuación. El contenido del CPAP se explica en detalle en las páginas que siguen.

Página de presentación

Marco

Primera parte. Fundamento de la relación

Segunda parte. Análisis de la situación

Tercera parte. Cooperación anterior y enseñanzas aprendidas

Cuarta parte. Programa propuesto

Quinta parte. Estrategia de asociación

Sexta parte. Administración del programa

Séptima parte. Seguimiento y evaluación

Octava parte. Compromisos del UNFPA

Novena parte. Compromisos del gobierno

Décima parte. Otras disposiciones

Anexos:

- 1 El marco de resultados y recursos del CPAP
2. La herramienta de planificación y seguimiento del CPAP
3. El calendario de actividades de seguimiento y evaluación

Contenido y texto uniforme del CPAP

D-31. A continuación se encuentra el formato que deberá ser utilizado en el CPAP, incluyendo el texto básico y varias cláusulas tomadas textualmente del Enfoque Armonizado de las Transferencias de Efectivo (HACT) a los Asociados en la Ejecución. Estas cláusulas deben formar parte del contenido del CPAP. Favor consultar la Sección 3 para las guías detalladas sobre Gestión de Programas.

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa
Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

MARCO COMÚN PARA EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DEL PAÍS (CPAP)

Nota: El texto del CPAP normalmente no debería exceder 20 páginas y el anexo donde figura el Marco de Resultados y Recursos, normalmente no debería exceder 5 páginas.

EJEMPLO DE PORTADA

Plan de Acción del Programa del País
entre
el Gobierno de _____
y
nombre del organismo
miembro del UNDG

El marco

El marco establece el contexto para el CPAP e indica que ambas partes (el Gobierno y el organismo miembro del UNDG) están de acuerdo con respecto al contenido del CPAP y a sus respectivas responsabilidades en la realización del Programa del País.

En esta sección figuran las siguientes declaraciones fundamentales; a las que se pueden agregar otras declaraciones pertinentes a los organismos, según proceda:

- **Poniendo en práctica** su acuerdo mutuo y su cooperación en el cumplimiento del Programa de Acción de la CIPD);
 - **Basándose** en la experiencia obtenida y el progreso logrado durante la puesta en práctica del anterior programa de cooperación;
 - **Iniciando** un nuevo período de cooperación;
 - **Declarando** que se dará cumplimiento a esas responsabilidades en un espíritu de cordial cooperación;
- Han convenido en lo siguiente:**

La descripción del CPAP continúa como se indica a continuación.

Primera parte. Fundamento de la relación

En la primera parte se debe hacer referencia al Acuerdo modelo básico de asistencia y al intercambio de correspondencia entre el gobierno y el UNFPA. En países donde hay un representante nombrado por el UNFPA, el Acuerdo modelo básico de asistencia entre el PNUD y el país de que se trate se aplicará, *mutatis mutandis*, a las actividades al personal del UNFPA, tras un intercambio de correspondencia entre el UNFPA y el gobierno. En los países atendidos por un Director de país no residente del UNFPA, se aplicarán los

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa

Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

procedimientos establecidos en el Acuerdo entre el PNUD y el UNFPA sobre [Disposiciones organizativas de las oficinas de países del UNFPA, de 22 de febrero de 1996](#), según las cuales el Representante Residente del PNUD asumirá también las funciones de Representante del UNFPA (acreditado como tal por separado), y mediante el intercambio de correspondencia con el gobierno, procurará que el Acuerdo modelo básico de asistencia del PNUD se aplique *mutatis mutandis* al UNFPA. El Acuerdo modelo básico de asistencia y el intercambio de correspondencia constituirán el fundamento jurídico de las relaciones entre el Gobierno y el UNFPA.

Segunda parte. Análisis de la situación

La segunda parte se basa en el texto de la sección de análisis de situación que figura en el documento del programa del país y lo amplía de manera que incluya lo siguiente:

- Un recuento analítico sucinto de los problemas de población, salud reproductiva y género más pertinentes que atañen a la labor y al mandato del UNFPA. Se mencionarán los análisis de más calidad que estén disponibles acerca de los problemas de desarrollo señalados en los planes nacionales de desarrollo y los sistemas de información, el DELP, los planes estratégicos relacionados con la reforma sectorial, etc. En esta sección se mencionarán también el análisis causal de los problemas de salud reproductiva, género y población llevado a cabo durante la formulación del documento del programa del país y la cadena de resultados que se prevé que el programa financiado por el UNFPA logre o contribuya a lograr (En el [capítulo C, Elaboración y aprobación del programa del país](#) figura información adicional sobre el análisis causal y la cadena de resultados).
- Tras analizar lo que antecede, se incluirá también un resumen de (y un enlace de hipertexto con) las partes pertinentes de la evaluación de evaluación común más reciente, el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los planes y procesos nacionales de desarrollo, incluidos los DELP y los enfoques sectoriales, otros estudios o investigaciones pertinentes, en que se destaquen las tendencias en las condiciones de salud reproductiva, género y población y desarrollo, así como las políticas nacionales de población, género y salud reproductiva;
- Las tendencias o los progresos logrados en la obtención de las metas y los objetivos de la Declaración del Milenio, las prioridades nacionales y los convenios y conferencias internacionales pertinentes. Deberá hacerse mención del Programa de Acción de la CIPD, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing.

Tercera parte. Cooperación anterior y enseñanzas aprendidas

La tercera parte se basa en la sección del mismo título que figura en el documento del programa del país e incluirá lo siguiente:

- Una breve reseña de los principales resultados alcanzados en el programa anterior, con referencias y enlaces de hipertexto a los exámenes y evaluaciones más recientes del programa; y
- Una descripción sucinta de las principales enseñanzas aprendidas, con indicación de lo que ha funcionado y lo que no y el por qué, y referencias concretas a las estrategias empleadas en el anterior programa del país y la manera en que se aprovecharán esas enseñanzas en el nuevo programa propuesto.

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

Cuarta parte. Proyecto de programa

En el CPAP se siguen perfeccionando el diseño del programa y las estrategias descritas en el documento del programa del país. Por consiguiente, la cuarta parte es una versión ampliada de la sección que figura en el documento del programa del país. Al elaborar esta sección, la oficina de país tendrá que prestar atención especial a lo siguiente:

- **Vínculos con los planes y procesos nacionales de desarrollo y con el MANUD:** En esta sección se exponen los objetivos, resultados, productos y estrategias del programa del país y la manera en que se prevé que éstos aborden las prioridades de desarrollo del país y los problemas relacionados con la población, la salud reproductiva y las cuestiones relacionadas con el género, en particular en el contexto de la lucha contra la pobreza. En lo que se refiere al MANUD, en la sección se explicarán los vínculos entre los resultados estratégicos del MANUD y el resultado del programa del país. Se explicará brevemente la función excepcional que diferencia al UNFPA de los demás asociados para el desarrollo al abordar los problemas de salud reproductiva, población y desarrollo y género detectados en el país. También se hará referencia a las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la reunión conjunta sobre estrategia celebrada tras haberse completado la Matriz de resultados del MANUD.
- **Descripción pormenorizada de los componentes del programa y de los vínculos con el marco de financiación multianual:** Se incluye una descripción pormenorizada de los componentes del programa: salud reproductiva, población y desarrollo o género, y de los productos y resultados para la realización de los objetivos del programa del país cuando termine el ciclo del programa. Un componente del programa constará por lo general de varios productos que contribuyan a uno o más resultados del programa del país. En la descripción de los componentes del programa figurará información sobre el ámbito geográfico, los principales grupos beneficiarios y las principales actividades que se llevarán a cabo para la obtención de cada producto del programa y de los resultados del programa del país. También figurará un resumen de las estrategias para lograr los productos y los resultados del programa.

Las oficinas de países tienen que demostrar de qué manera sus programas de país contribuirán a los objetivos más amplios de la organización y los resultados establecidos en el marco de financiación multianual. El CPAP crea la posibilidad de demostrarlo fortaleciendo y ampliando el vínculo entre los resultados a nivel de país y los de la organización. Las oficinas de países deben indicar los objetivos, resultados y productos del programa del país que mejor aborden las necesidades y prioridades del país (determinadas durante el proceso de elaboración del programa del país); paralelamente, deberán velar también por que la estructura del programa contribuya a los objetivos y resultados del marco de financiación multianual y sea compatible con ellos. Al formular productos que reflejen las necesidades y prioridades nacionales específicas, la oficina de país puede asegurar que el programa del país aborde necesidades urgentes en materia de salud reproductiva, población y desarrollo y género y destaque las contribuciones en la obtención de los resultados de la organización. Además, dado que la elaboración del CPAP gira en torno a las necesidades y prioridades del país, las oficinas de países tienen flexibilidad para seleccionar sólo aquellos objetivos y resultados del marco de financiación multianual que mejor aborden las necesidades y prioridades nacionales.

- **Desarrollo de la capacidad.** En esta sección se describe cada componente del programa propuesto y los productos y resultados previstos, incluido un análisis de la capacidad existente y de la manera en que se utilizarán las estrategias del marco de financiación multianual para crear y fortalecer la capacidad de obtención de los resultados del programa. Se incluirán también los resultados de las evaluaciones de la capacidad en materia de población, salud reproductiva y género a nivel nacional, regional y de distrito (si los hubiere).

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

Quinta parte. Estrategia de colaboración

En la quinta parte se establece la estrategia de colaboración para lograr los resultados que busca el MANUD, los resultados del programa del país y los productos del componente específico del programa, explicando qué contribuciones de los demás asociados son decisivas para lograr los resultados previstos. Se indica quiénes son los diversos asociados en la ejecución, que podrían ser organismos de todos los sectores del gobierno, entidades no gubernamentales y del sector privado, organismos especializados y organizaciones de las Naciones Unidas y el propio UNFPA.

A continuación se indican las interrogantes que habrá que responder al preparar las estrategias de asociación:

- ¿Quiénes son los principales asociados? (cite el nombre completo, de ser posible /viable);
- ¿Qué contribuciones concretas de los asociados serían fundamentales para lograr los productos y resultados previstos?
- ¿De qué manera contribuirá el UNFPA a la asociación?
- ¿De qué mecanismos/foros, etc. (p.ej., DELP, enfoques sectoriales) se valdrá la asociación para lograr el resultado? y
- Respecto de las asociaciones existentes en el equipo de coordinación de las Naciones Unidas, ¿cuáles son las principales esferas para los programas conjuntos (si las hubiere)?

En la [Nota de orientación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre programación conjunta](#), de 19 de diciembre de 2003, figura más información sobre programación conjunta y programas conjuntos. Cabe señalar que el UNFPA está totalmente comprometido a utilizar las tres modalidades de gestión de los fondos allí descritas, siempre que proceda, desde el punto de vista programático. El reglamento, las normas y los procedimientos aplicables actuales del UNFPA ya prevén la gestión de los fondos en paralelo, compartidos y de transferencia inmediata. Remítase a la [nota de orientación número 7](#) para más información sobre la manera de representar las diversas opciones de gestión de los fondos en el sistema Atlas.

Sexta parte. Administración del programa

La sexta parte amplía lo expuesto en la sección sobre administración del programa que figura en el documento del programa del país. En esta parte se señalan las instituciones que tendrán la responsabilidad primordial por la ejecución y coordinación del programa, así como los procesos y mecanismos de gestión previstos. Se han introducido algunos cambios en el reglamento que rige la ejecución y puesta en práctica de los programas con asistencia de las Naciones Unidas en relación con el proceso armonizado de programación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Estos cambios repercuten en la gestión del programa del país y deben analizarse con las contrapartes nacionales durante la formulación del CPAP. Las modalidades de gestión y ejecución del programa del país deben ajustarse al reglamento que rige la asistencia para el desarrollo en las Naciones Unidas. Los principales cambios se explican en los párrafos D-21 a D-23.

Las siguientes cláusulas deben incluirse textualmente:

► TEXTO

Todas las transferencias de efectivo a un asociado en la ejecución se basan en los planes de trabajo anuales acordados entre el asociado en la ejecución y el UNFPA.

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

Un organismo de las Naciones Unidas podrá realizar transferencias de efectivo por actividades incluidas en los planes de trabajo anuales utilizando las siguientes modalidades:

1. Transferencia directa de efectivo a un asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa de efectivo), o
 - b. Tras la finalización de las actividades (reembolso).
2. Pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución.
3. Pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por organismos de las Naciones Unidas en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución.

[En los países en que se haya acordado que el efectivo se transferirá a instituciones distintas del asociado en la ejecución (por ejemplo, el Tesoro), reemplácese el texto por el siguiente:]

Un organismo de las Naciones Unidas podrá realizar transferencias de efectivo por actividades incluidas en los planes de trabajo anuales mediante las siguientes modalidades:

1. Transferencia de efectivo a [la institución nacional] para su remisión al asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa de efectivo), o
 - b. Tras la finalización de las actividades (reembolso).
2. Pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución basada en solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución.
3. Pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por organismos de las Naciones Unidas en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución.

Si las transferencias de efectivo se hacen a [la institución nacional], [la institución nacional] transferirá dicho efectivo sin demora¹ al asociado en la ejecución.

Se solicitarán y liberarán transferencias directas de efectivo para períodos de ejecución de programas que no excedan los tres meses. Se solicitarán y liberarán los reembolsos por gastos previamente autorizados trimestralmente o tras la finalización de las actividades. El [organismo de las Naciones Unidas] no estará obligado a rembolsar los gastos realizados por el asociado en la ejecución que excedan las cantidades autorizadas.

Tras la finalización de una actividad, los saldos no utilizados serán reprogramados de común acuerdo entre el asociado en la ejecución y el UNFPA, o reembolsados.

Las modalidades de transferencia de efectivo, las cantidades de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía dependen de las conclusiones de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado en la ejecución gubernamental y de la evaluación de la capacidad de gestión financiera del asociado en la ejecución que no pertenece al sistema de las Naciones Unidas². Un consultor competente, como una empresa de contadores públicos, seleccionado por el UNFPA podrá realizar dicha evaluación con la participación del asociado en la ejecución. (Si el gobierno así lo desea, agréguese: El asociado en la ejecución podrá participar en la selección del consultor.)

¹ El Equipo de las Naciones Unidas en el país tal vez prefiera convenir en un determinado número de días en lugar de “sin demora”.

² A los efectos de estas cláusulas, el sistema de las Naciones Unidas incluye las instituciones financieras internacionales.

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

Las modalidades de transferencia de efectivo, los montos de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán reconsiderarse en el curso de la ejecución del programa, sobre la base de las conclusiones de la vigilancia del programa, el seguimiento de los gastos y la presentación de informes sobre éstos, y las auditorías.

Séptima parte. Seguimiento y evaluación

La séptima parte será un breve resumen de la estrategia general de seguimiento y evaluación del programa, que incluirá los sistemas de seguimiento de los resultados y los productos, y los exámenes anuales y de otro tipo del MANUD, como son los exámenes de programas y planes de evaluación en conjunto. La herramienta de planificación y seguimiento y el calendario de seguimiento y evaluación del CPAP figurarían como anexos del documento del CPAP (véase el [capítulo E, Seguimiento y evaluación del programa del país](#)).

Las siguientes cláusulas deben incluirse textualmente:

► TEXTO

Los asociados en la ejecución convienen en cooperar con el UNFPA en la supervisión de todas las actividades a las que están destinadas las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y el personal responsable de la administración del efectivo provisto por el UNFPA. Con esta finalidad, los asociados en la ejecución convienen en realizar las siguientes actividades:

1. Exámenes periódicos in situ y verificaciones al azar de los registros financieros por el UNFPA o sus representantes;
2. Supervisión programática de las actividades de conformidad con las normas y directrices del [organismo de las Naciones Unidas] para las visitas in situ y el seguimiento sobre el terreno;
3. Auditorías programadas o especiales. el UNFPA, en colaboración con otros organismos (y, si procede: y en consulta con el [ministerio encargado de la coordinación]) establecerá un plan anual de auditoría, asignando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución que reciben cantidades elevadas de asistencia en efectivo del [organismo de las Naciones Unidas] y cuya capacidad de gestión financiera requiere fortalecimiento.

Para facilitar las actividades de garantía, los asociados en la ejecución y el [organismo de las Naciones Unidas] podrán acordar un instrumento de vigilancia del programa y de control financiero que permita compartir y analizar datos.

Podrá elegirse una de las dos opciones siguientes:

- (Si la evaluación del sistema de gestión de las finanzas públicas confirmó la elevada capacidad, voluntad y aptitud de la entidad fiscalizadora superior de realizar auditorías programadas y especiales) La entidad fiscalizadora superior puede realizar las auditorías de los asociados en la ejecución gubernamentales. Si dicha entidad prefiere no realizar las auditorías de determinados asociados en la ejecución con la frecuencia y el alcance requeridos por el UNFPA, éste las encomendará a servicios de auditoría del sector privado.
- (Si no se ha realizado una evaluación de la gestión de las finanzas públicas o si dicha evaluación detectó puntos débiles en la capacidad de la entidad fiscalizadora suprema) el UNFPA encomendará las auditorías que serán ejecutadas por servicios de auditoría privados. (En los casos en que el gobierno insista en seleccionar los servicios de auditoría, deberá reemplazarse la última frase por la siguiente: El asociado en

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

la ejecución podrá seleccionar la empresa de contabilidad de una lista de empresas aprobadas previamente por el organismo de las Naciones Unidas).

Las evaluaciones y auditorías de asociados en la ejecución no gubernamentales se realizarán de conformidad con las normas y los procedimientos del [organismo de las Naciones Unidas].

Octava parte. Compromisos del UNFPA

En la octava parte se detallarían los compromisos del UNFPA, que abarcarán por lo general los siguientes compromisos básicos (se podrán añadir otros compromisos concretos del organismo, según proceda):

- El compromiso de aportar una cantidad especificada de recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos;
- El compromiso de movilizar una cantidad especificada de otros recursos, que se relacionen claramente con el plan de movilización de recursos del programa del país, con sujeción al interés de los donantes (véase el [capítulo C, Elaboración y aprobación del programa del país](#));
- Una declaración en el sentido de que los recursos ordinarios y de otra índole no incluyen la financiación recibida tras los llamamientos hechos en situaciones de emergencia; y
- Una declaración sobre los tipos de apoyo que prestarán las contrapartes nacionales, según lo acordado en el marco del CPAP.

Las siguientes cláusulas deben incluirse textualmente:

► TEXTO

En el caso de transferencias directas de efectivo o de reembolsos, el UNFPA notificará al asociado en la ejecución la cantidad aprobada por el UNFPA y desembolsará los fondos al asociado en la ejecución en [indique el número de días de conformidad con el calendario del organismo].

En el caso de pagos directos a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución; o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el UNFPA en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución, el UNFPA efectuará el pago en [indique el número de días de conformidad con el calendario del organismo].

el UNFPA no tendrá responsabilidad directa en relación con los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor o tercera parte.

Si dos o más organismos de las Naciones Unidas suministran efectivo al mismo asociado en la ejecución, la vigilancia, el seguimiento financiero y las auditorías del programa se realizarán en conjunto o coordinación con dichos organismos de las Naciones Unidas.

Novena parte. Compromisos del gobierno

En la novena parte se detallan los compromisos del Gobierno, que por lo general abarcarán los siguientes compromisos básicos (se podrán añadir compromisos concretos de otros organismos, según proceda):

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa

Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

- Una declaración de la contribución del Gobierno (contribución en especie o aporte monetario) al programa del país;
- El compromiso de apoyar al UNFPA en sus gestiones para recaudar los fondos que hacen falta para atender las necesidades financieras del programa del país; y
- El compromiso de organizar exámenes periódicos del programa, es decir reuniones anuales de planificación y a nivel de componentes, el examen anual del MANUD, etc., según proceda, para facilitar la coordinación y la participación de los donantes y las ONG.

Las siguientes cláusulas deben incluirse textualmente:

► TEXTO

Los asociados en la ejecución utilizarán un informe normalizado de autorización de financiación y certificado de gastos (FACE) que refleje las actividades del plan de trabajo anual, para solicitar la liberación de fondos o para recabar el acuerdo de que el UNFPA reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la ejecución utilizarán el formulario FACE para informar sobre la utilización del efectivo recibido. El asociado en la ejecución nombrará funcionarios designados autorizados para suministrar la información sobre las cuentas, solicitar efectivo y certificar su utilización. Los funcionarios designados por el asociado en la ejecución certificarán el formulario FACE.

El efectivo transferido a los asociados en la ejecución deberá emplearse sólo para las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales.

El efectivo recibido por los asociados en la ejecución gubernamentales u ONG nacionales asociadas deberá utilizarse de conformidad con las normas, las políticas y los procedimientos nacionales acordes con las normas internacionales, en particular para garantizar que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales, y que los informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido se presenten al [organismo de las Naciones Unidas] en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos. Si algunas de las normas, las políticas y los procedimientos nacionales no son coherentes con las normas internacionales, se aplicarán las reglamentaciones, las políticas y los procedimientos del organismo de las Naciones Unidas.

En el caso de ONG internacionales y organizaciones intergubernamentales asociadas en la ejecución, el efectivo recibido deberá utilizarse de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales y que se presenten informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido al [organismo de las Naciones Unidas] en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos.

Para facilitar las auditorías programadas y especiales, todo asociado en la ejecución que reciba efectivo del [organismo de las Naciones Unidas] deberá suministrar a éste o a su representante acceso oportuno a:

- Todos los registros financieros que establecen el registro de transacciones de las transferencias de efectivo suministradas por el UNFPA;
- Toda la documentación y el personal pertinentes relacionados con el funcionamiento de la estructura de control interno de las transferencias de efectivo del asociado en la ejecución.

Las conclusiones de todas las auditorías serán presentadas al asociado en la ejecución y al UNFPA. A su vez, el asociado en la ejecución deberá:

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

- Recibir y examinar los informes de auditoría presentados por los auditores;
 - Suministrar oportunamente una declaración de la aceptación o el rechazo de las recomendaciones de auditoría al [organismo de las Naciones Unidas] que efectuó la transferencia de efectivo (en los casos en que la entidad fiscalizadora superior realiza las auditorías, agréguese: y a la entidad fiscalizadora superior).
 - Adoptar medidas oportunas para aplicar las recomendaciones de auditoría aceptadas.
 - Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones a los organismos de las Naciones Unidas (en los casos en que la entidad fiscalizadora superior realiza las auditorías, agréguese: y a la entidad fiscalizadora superior), trimestralmente (o según se haya acordado localmente).
-

Décima parte. Otras disposiciones

En la décima parte figurarán declaraciones sobre las condiciones del acuerdo a los efectos siguientes:

- Que el presente CPAP sustituye a cualquier otro CPAP suscrito con anterioridad;
- Que el CPAP podrá modificarse con el consentimiento mutuo de ambas partes; y
- Que nada en el presente CPAP se interpretará en modo alguno en el sentido de que exime de la protección al UNFPA que se le confiere en el contenido y el fundamento del Convenio de las Naciones Unidas sobre Prerrogativas e Inmunidades, del cual es signatario el Gobierno.

El texto del último párrafo será el siguiente:

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los abajo firmantes, debidamente autorizados, han suscrito el presente Plan de Acción del Programa del País en [nombre de la ciudad, nombre del país] en este [día, mes y año].

En representación del Gobierno de ⁹ -----

[Nombre, Cargo, Fecha]

En representación del UNFPA: _____

[Nombre, Cargo, Fecha]

⁹ En el caso de programas multinacionales o subregionales en los que participe más de un país (p.ej., los países insulares del Pacífico y el Caribe), sólo se requerirá la firma del UNFPA.

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

Anexos

El CPAP incluye tres herramientas que forman parte integrante del documento del CPAP para la ejecución, el seguimiento y la evaluación efectivos del programa. De ser necesario, estas herramientas se podrán revisar y actualizar mediante el proceso de examen anual del MANUD (véase el [capítulo E, Seguimiento y evaluación del programa del país](#)). Siempre que se introduzcan modificaciones en los resultados y en el marco de recursos del CPAP original, la oficina de país se ocupará de asegurar que el marco de recursos revisado/actualizado y las herramientas de seguimiento y evaluación, junto con el informe/las minutas de la reunión de examen del MANUD en que se aprobaron esas modificaciones se mantengan en el expediente y se difundan a todos los asociados interesados y a las divisiones geográficas.

1. El marco de resultados y recursos del CPAP: Basados en el proceso de pensamiento lógico, los resultados y el marco de recursos recogen los resultados (resultados y productos) de los que será responsable el UNFPA durante los cuatro o cinco años que dure el programa (según la duración del ciclo del programa del país). También se explicará con claridad el vínculo con la Matriz de resultados del MANUD. La información sobre los datos de referencia y los objetivos relacionados con los resultados del programa figurará en el marco de recursos. Los asociados en la ejecución responsables de la obtención de los productos del programa figuran en una lista, junto con las cifras indicativas de los recursos de que se dispondrá anualmente para cada producto. Los resultados y el marco de recursos del CPAP no deberán tener más de cinco páginas y figurarán como anexos del documento del CPAP.

2. La herramienta de planificación y seguimiento del CPAP; y 3. El calendario de seguimiento y evaluación: La herramienta de planificación y seguimiento y el calendario de seguimiento y evaluación son también elementos importantes del CPAP. Como se señaló en párrafos anteriores, estas herramientas, junto con los resultados y el marco de recursos del CPAP, sustituyen a la matriz del marco lógico de los subprogramas. Ambas herramientas están vinculadas al Plan de seguimiento y evaluación del MANUD que recoge las principales actividades de seguimiento y evaluación entre los organismos y las organizaciones de las Naciones. En el [capítulo E, Seguimiento y evaluación del programa del país](#) figura una orientación pormenorizada sobre cómo preparar la herramienta de planificación y seguimiento y el calendario de seguimiento y evaluación del CPAP.

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa
Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

ANEXO 1 RESULTADOS DEL CPAP Y MARCO DE RECURSOS

Resultado del MANUD: extraído del documento del MANUD									
Resultado del programa del país	Producto del programa del país	Indicadores de los productos	Asociados en la ejecución	Recursos indicativos por producto (por año, dólares EE.UU.)			Total		
				Año 1	Año 2	Año 3		Año 4	Año 5
Para cada resultado estratégico, señale el(los) indicador(es) de resultado(s) asociado(s). Incluya el de <i>referencia</i> y el fijado como <i>objetivo</i> para facilitar el seguimiento de los cambios en el tiempo.	Especifique los principales productos previstos para ayudar a lograr el resultado.	Señale el(los) indicador(es) del producto, incluidos los valores de referencia y los fijados como objetivo para facilitar el seguimiento de los cambios en el tiempo		Recursos ordinarios					
				Otros recursos					
				Recursos ordinarios					
				Otros recursos					
Resultado del MANUD: extraído del documento del MANUD									
				Recursos ordinarios					
				Otros recursos					

UNFPA

Políticas y procedimientos: Programa
Ejecución del programa del país: CPAP y AWP

ANNEX 2: THE CPAP PLANNING AND TRACKING TOOL

Country: _____
CP Cycle: _____

RESULTS	Indicator	MoV	Responsible party	Baseline	Target	Achievement		
UNDAF Outcome								
	Indicator	MoV	Res. Party	YR1			YR2	
				Baseline	Target	Achievement	Target	Achievement
CP Outcome 1								
Output 1.1								
Output 1.2.								
Output 1.3								

Risks and Assumptions

State major risks and assumptions that could influence achievement of CP outputs and outcomes as indicated in the CP document. Assess whether risks materialized, whether original assumptions were correct and highlight factors which facilitated or constrained results achievement.

Instructions:

- 1) Use one sheet per CP Outcome.
- 2) Where the CP is more complex, the matrix can be adapted by breaking CP outputs into sub-outputs with baselines, targets and achievements.
- 3) It is useful, to the extent possible, at the beginning of the CP cycle to establish tentative output/sub-output targets for each year in the cycle.
- 4) Report achievements against annual targets. The achievement of the previous years should be reported as well.